

# DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



Ciudad de México a 23 de febrero de 2021.

## Dip. Margarita Saldaña Hernández

Presidenta de la Mesa Directiva  
Congreso de la Ciudad de México  
I Legislatura  
Presente

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, A EFECTO DE PRIORIZAR Y EJECUTAR ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SERVICIOS URBANOS Y ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL TLATILCO.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A finales de los años 50's, diversos espacios que habían quedado libres, tras la urbanización y el proceso de urbanización insdustrial en la demarcación Azcapotzalco, loscuales fueron posteriormente desarrollandose, y más tarde serían aprovechados derivado del diseño político de viviendas, en el que las autoridades querían marcar la modalidad del espacio urbano, por lo que se crearon las Unidades Habitacionales.

# DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



**SEGUNDO.** Mientras tanto en el lado este de la entonces delegación Azcapotzalco, se empezaban a formar colonias populares como; Pro-Hogar, Cosmopolita, Euzkadi y Victoria de las Democracias, las cuales posterior a su formación, habían dejado dejando dentro del perímetro gran superficie libre, lo que dio paso al aprovechamiento y construcción de la Unidad Habitacional de Cuitláhuac, inaugurada en el año 1967, que junto con la Unidad Habitacional Tlatilco, fueron una de las primeras viviendas de interés social en la Ciudad de México.

**TERCERO.** Con el paso del tiempo y las transformaciones sociales, las colonias antes mencionadas se fueron convirtiendo en espacios donde habitaba población de nivel socioeconómico medio, medio bajo y bajo, toda vez que fueron diseñadas, y aún más las Unidades Habitacionales, para los sectores asalariados de menores ingresos de la ciudad.

**CUARTO.** Las colonias Unidad Habitacional Tlatilco, Tlatilco y Nueva Santa María, se convirtieron a su vez y hasta estos tiempos en el territorio con más población flotante de la ahora alcaldía Azcapotzalco; siendo el perfil predominante de los moradores de la zona el de obreros, comerciantes, empleados públicos y profesionistas<sup>1</sup>.

**QUINTO.** La UH Tlatilco, está compuesta por 44 edificios, donde habitan aproximadamente 5,000 habitantes y que dentro de los principales problemas son; la inseguridad y la falta de atención de necesidades de servicios urbanos.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El gran problema es que, desde hace varios años, la Unidad Habitacional Tlatilco ha presentado múltiples problemas en detrimento de la calidad de vida de sus habitantes, principalmente en materia de servicios urbanos y seguridad.

De acuerdo con datos emitidos del medio de comunicación denominado *20 minutos*, los vecinos en el año 2019 denunciaron un incremento en la incidencia delictiva en la zona, lo cual se tradujo en al menos 13 casos de robo a casa habitación y a transeúnte, así como 10 homicidios en lo que va de 2019.

---

<sup>1</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4755903&fecha=08/08/1988](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4755903&fecha=08/08/1988)

## DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

Por ejemplo, derivado de diversas quejas ciudadanas, nos hemos percatado que en la colonia existen problemáticas como las fugas de agua entre un edificio y otro sin atender, la falta de poda en la vegetación, lo que ocasiona que las coladeras se obstruyan y cuando llega a llover, no le permite el correcto paso del agua, produciendo inundaciones y múltiples problemas urbanos.

Asimismo, se ha denunciado por parte de quienes ahí habitan la falta de mantenimiento en el alumbrado, y la poda de árboles, incluso, en algunos casos donde se llega a proveer este servicio se dejan los residuos en el espacio público, lo que ocasiona la generación de fauna nociva y fuente de contaminación.

Es importante mencionar que las y los vecinos comentan que tienen problemas para procesar exitosamente las gestiones de luminarias, poda y derribo de árboles, ya que han ingresado un sin número de folios a la Alcaldía, pero no han obtenido respuesta alguna para solucionar las demandas.

De igual forma, derivado de diversas solicitudes de gestión se aprecia que las áreas infantiles, las dos cisternas y el tanque elevado que surten el agua a los habitantes lucen igual de deteriorados, los diversos pasillos de la unidad lucen en su gran mayoría con *grafiti*, en el piso inundado de heces de las diferentes mascotas que allí viven, algunos letreros en muy mal estado, lo que se aprecia con la siguiente imagen:



Foto: Cortesía

\*Foto tomada del reportaje <http://reversos.mx/unidad-tlatilco-se-cae-a-pedazos-pero-delegado-en-azcapotzalco-opta-por-hacerle-un-mural-al-cuau/>

Así también, las paredes lucen cuarteadas por las constantes vibraciones del tren que pasa a unos tres metros de distancia, otro elemento que afecta a los edificios, es el crecimiento de palmeras que van derribando las paredes lentamente, además de complicar el desplazamiento de las personas que es en detrimento de la imagen urbana.

Finalmente, consideramos imperante que el titular de la Alcaldía en Azcapotzalco calendarice y priorice la atención en materia de servicios urbanos y seguridad en la colonia Unidad Habitacional Tlatilco, de tal forma que se dé solución a las demandas vecinales.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

**SEGUNDO.** Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a un medio ambiente sano al tenor de lo siguiente:

*“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”*

**TERCERO.** Que de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, todas las personas tienen derecho a una ciudad habitable, mismo que tiene como componentes esenciales el derecho a un medio ambiente sano, la protección a los animales, a la vía, al espacio público, a la movilidad y al tiempo libre.

**CUARTO.** La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 53, apartado A, se incluyen disposiciones respecto de la integración, organización y facultades de las Alcaldías, entre las que se encuentran la prestación de servicios públicos, al tenor de lo siguiente:

**“Artículo 53**

*Alcaldías*

*A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías*

1. *Las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.*

...

...

*B. De las personas titulares de las alcaldías*

a) *De manera exclusiva:*

*Gobierno y régimen interior*

*XIX .Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles; regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normativa aplicable;*

...”

**QUINTO.** Que la ley orgánica de las alcaldías de la Ciudad de México señala en la cuarta fracción del artículo 32, las atribuciones exclusivas de los titulares de las alcaldías, al tenor de lo siguiente:

**“Artículo 32.** *Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:*

*IV. Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación; de conformidad con la normativa aplicable;*

...”

# DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



**SEXTO.** Que las autoridades deben garantizar la seguridad y tranquilidad de las y los habitantes residentes de la demarcación, tal cómo se estipula en el artículo 14, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México.

## **“Artículo 14 Ciudad Segura**

...

*B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.*

...”

**OCTAVO.** Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en el primer y segundo párrafo del artículo 21 dispone que:

*“Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.*

*Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales.*

...

...”



# DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



**NOVENO.** Que es facultad de las y los diputados de esta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

*“Artículo 5. Son derechos de las y los diputados:*

- I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;*
- II. a IX. ...*
- X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México”*

**DÉCIMO.** Que el pleno de este H. Congreso puede conocer de las proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 fracción II del Reglamento en cita.

*“Artículo 99. El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:*

- I. ...*
- II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y*
- III. ...*
- ...”*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA:

- A) CALENDARICE DE FORMA PRIORITARIA E INFORME A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA, LAS JORNADAS DE DESASOLVE Y PODA DE

## DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

ÁRBOLES EN LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL TLATILCO, GARANTIZANDO QUE LOS RESIDUOS GENERADOS POR DICHAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO SE GESTIONEN CORRECTAMENTE Y SEAN RETIRADOS DEL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO.

B) DE MANERA COORDINADA CON LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA, PROGRAMAR A LA BREVEDAD LA SUSTITUCIÓN DEL MOBILIARIO URBANO Y LETREROS DE SEÑALIZACIÓN DE LA VÍA Y ESPACIO PÚBLICO, A FIN DE MEJORAR Y HOMOLOGAR LA IMAGEN URBANA DE LA COLONIA.

C) EJECUTE ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, A EFECTO DE BRINDAR MAYOR PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD A LAS Y LOS HABITANTES DE LA ZONA, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE FOLLAJE QUE AFECTE AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS LUMINARIAS.

D) DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, IMPLEMENTEN ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR LA COMISIÓN DEL DELITO Y REFUERZEN LA SEGURIDAD EN LA COLONIA.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a 23 de febrero del año 2021.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**